OPINIÓN

¿Sistema presidencial o presidencialismo?

Por Rodrigo González · 25 de agosto de 2022 · 3 min de lectura

Con el paso de los años la vida constitucional del país fue sumamente inestable hasta el establecimiento de la Constitución de 1917, que básicamente retomó los fundamentos de la de 1857. De tal manera que puede decirse que el esquema de leyes que rige a la sociedad mexicana es de corte liberal. A su vez, está subordinado a un sistema presidencial. En este sentido, ha habido quienes han propuesto una nueva constitución; cuyo interés se ha demostrado con propuestas de toda índole, desde coloquios hasta artículos académicos y periodísticos. Pero sin duda lo que más ha saltado a la vista ha sido la propuesta de cambiar el sistema presidencial de gobierno por uno parlamentario. ¿Pero te has preguntado qué son los sistemas presidencial y parlamentario? Por esta razón cabe resaltar sus principales características.

El primero, por una parte, es monocéfalo, es decir, existe un sólo titular del Ejecutivo, que es el presidente. Está regido por el principio de separación rígida de poderes, esto es, ni el presidente puede ser revocado en el cargo por el Congreso, ni éste puede ser disuelto por el presidente, es un matrimonio sin divorcio. Existe la incompatibilidad de cargos, pues ni el presidente, ni los secretarios pueden ser miembros del Congreso, ni los integrantes de éste pueden ocupar cargos en el Ejecutivo. El presidente nombra y remueve a los secretarios del despacho y sólo son responsables ante él.

Por otro lado, el sistema parlamentario es bicéfalo, dado que existe un jefe de Estado y un jefe de Gobierno; el primero sólo ejerce simbólicamente poderes y competencias, tiene funciones de representación y de protocolo, carece de funciones gubernamentales. Y existe también un jefe de Gobierno, que conduce la política gubernamental y administrativa. El sistema está regido por la separación flexible de poderes, por consiguiente, el Primer Ministro puede disolver al Parlamento y viceversa.

Con todo lo anterior se puede notar que el sistema presidencial es un sistema estable, pero no necesariamente fuerte como se cree, ya que el presidente no puede ejercer presión sobre el Congreso –a diferencia de un jefe de Gobierno parlamentario–. Y así, como México cuenta con un sistema de partidos multipartidista, necesariamente requiere de una mayoría en el Congreso para que las leyes no sean fácilmente bloqueadas. No obstante, en México se ha combinado el sistema presidencial con un largo periodo de gobierno de un mismo partido –Partido Revolucionario Institucional, PRI– durante poco más de 70 años, o partido hegemónico, lo que ha devenido en la separación rígida de poderes que caracteriza al propio sistema presidencial, por lo que el Congreso se debilitó al no existir frenos de una oposición que equilibrara. A esta variante –o le llamaría yo desviación– del sistema presidencial, la literatura política la ha denominado “presidencialismo“.

Desde esta perspectiva se puede decir que el gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador –a causa de las últimas votaciones del Congreso– pierde al adjetivo de “presidencialista“, ya que perdió la mayoría en la Cámara de Diputados. A diferencia del primer periodo de gobierno, cuando tuvo una mayoría aplastante en ambas cámaras. Con todo y la fuerza que pudo tener durante los primeros tres años, parece que se quedó corto en temas de seguridad y salud. Es por eso que un sistema presidencial o parlamentario no garantiza un desarrollo político estable, pues no hay una forma ideal de gobierno; antes se tiene que pensar lo que mejor se acomode a las condiciones de cada país.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/sistema-presidencial-o-presidencialismo
Descargado el 21 de noviembre de 2026.